

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE LENGUA (ESO y Bachillerato), LATÍN (4º) Y CULTURA CLÁSICA (3º/4º) 2024/2025**

Cada evaluación estará compuesta por una serie de actividades a través de las cuales el alumno trabajará todas las competencias clave que ha de lograr en el perfil de salida en cada uno de los cuatro cursos que componen la ESO según el Real Decreto de la LOMLOE. Estas actividades serán variadas e incluirán trabajos, exposiciones, pruebas objetivas, lecturas obligatorias, trabajo diario, etc., destinadas a que los alumnos adquieran las competencias clave.

### **División de apartados por curso**

#### **En 1º y 2º de ESO**

La tarea diaria en clase supondrá el 50% de la nota obtenida, la cual se divide en los **ejercicios que se mandan diariamente** (20%), **prácticas/trabajos** (20%) y **lecturas obligatorias** (10%).

El otro 50% de la nota se obtendrá mediante la realización de una o varias pruebas objetivas.

#### **En 3º y 4º de ESO**

La tarea diaria en clase supondrá el 40% de la nota obtenida, la cual se divide en los **ejercicios que se mandan diariamente** (15%), **prácticas/trabajos** (15%) y **lecturas obligatorias** (10%).

El otro 60% de la nota se obtendrá mediante la realización de una o varias pruebas objetivas.

### **Bachillerato**

En 1º de Bachillerato la tarea en clase supondrá el 20% de la nota obtenida, la cual se divide en los **ejercicios que se manden diariamente** (10%) como **actividades, presentaciones o comentarios de texto**, y **lecturas obligatorias** (10%).

El otro 80% de la nota se obtendrá mediante la realización de una o varias pruebas objetivas.

En 2º de Bachillerato la tarea diaria en clase supondrá el 10% de la nota obtenida, la cual consistirá en **actividades y trabajos diarios** (comentarios de texto, morfología, resúmenes de lectura, etc.).

El otro 90% restante corresponderá a una única prueba objetiva siguiendo el mismo modelo de EvAU.

---

**El trabajo diario, las lecturas y las prácticas/trabajos** son requisito indispensable para la adquisición de las competencias por parte del alumno (superación de la asignatura), por lo que la no realización de las mismas supone la pérdida inmediata del porcentaje destinado a evaluar tal adquisición. Éstas deberán ser entregadas en fecha y forma acordadas en clase con los alumnos. Además, copiar durante un examen, la detección del empleo de inteligencia artificial (teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc.) en la realización de cualquiera de las actividades o el plagio conllevará la pérdida de todo el porcentaje de nota correspondiente al grado de consecución de competencias

Parte de los saberes básicos que se expliquen en cada evaluación tendrán un carácter continuo, por lo que serán evaluados a lo largo de todo el curso.

La alteración del desarrollo normal de la clase o de cualquier actividad (excursiones, actividades complementarias) tendrá como consecuencia la pérdida de un 30% del 50% (1º y 2º de ESO) o 40% (3º y 4º de ESO y Bachillerato) destinado al trabajo diario en cuanto a la adquisición de competencias.

En cuanto a la ortografía, cada falta supondrá un 0'1 hasta llegar a un máximo de 1 punto (1º y 2º), 2 puntos (3º y 4º) y 3 puntos (Bachillerato).

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las ausencias, justificadas o no, superan el 15% del total de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación en Bachillerato para los alumnos que superen dicho máximo. Será responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo derivar a Absentismo cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Si un alumno no se presenta a una prueba objetiva, al ser evaluación continua esos saberes básicos serán incluidos (a criterio del profesor, que elegirá la idoneidad o no de unos u otros) en la siguiente prueba objetiva, **siempre y cuando** la ausencia se deba a una causa de fuerza mayor (defunción, especialista médico, urgencias). Por tanto, no se repetirán pruebas objetivas durante el curso 2024/2025.

En el caso de no realizar una prueba objetiva, práctica, trabajo diario continuado, etc., sin motivo justificado, el alumno perderá el porcentaje de la nota DE TODO ESE BLOQUE destinado para la adquisición de competencias clave que persigue dicha actividad y que dependerá del curso en concreto. (1º/2º y 3º/4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato). Al ser evaluación continua, este porcentaje se podrá recuperar en la evaluación ordinaria.

Además, la no realización tanto de pruebas objetivas como del trabajo diario, prácticas, etc., sin motivo justificado supondrá que el alumno sólo podrá optar al 50% del grado de consecución de competencias clave del perfil de salida de ese curso.

Al tratarse de una evaluación continua, flexible y formativa no serán necesarias pruebas objetivas ni trabajos o prácticas de recuperación durante las evaluaciones, puesto que la LOMLOE cuenta con la evaluación ordinaria para la evaluación de ese grado de adquisición de competencias al final del curso.

## **Criterios de calificación Cultura Clásica- Curso 2024/25**

### **ETAPA E.S.O.**

#### **Criterios de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico en la etapa de la ESO con el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Criterios de calificación**

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Será responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo **derivar a Absentismo** cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar esos bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5**. Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 55%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **30%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizarán para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.
- En el **15%** restante corresponde a **valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

#### **A tener en cuenta:**

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. Hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo

unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**

- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregadas en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio:** para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas.** Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente.** También en este caso **perderá el derecho a la recuperación,** teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.